



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 17 NOV 2006

VISTO: La Nota N° 65/06 Letra S.S.P. De la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0452/4, denominada "Fondos Permanente - Art. 57 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0452/4, denominada "Fondos Permanente - Art. 57 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos." del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 34 /06.-**

  
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
MÓNICA CRISTINA PENEDO  
Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia